



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno**, se reunieron en la Sala Consejo Norte del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, el **Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel**, Presidente del Comité de Transparencia; el **Lic. Kléber José Guillermo Quintero**, Coordinador de Archivos; el **Lic. Emilio Villanueva Romero**, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS, y la **Mtra. Julia Flores Macosay**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

De igual forma, se encontraban presentes la **Lic. María Elena Cuevas Martínez**, Gerente de Transparencia, el **Lic. José Rubén Contreras García**, Departamento de Cumplimiento Normativo en Transparencia y la **Lic. Regina Iburguengoytia García**, Directora Ejecutiva de Gestión Comercial.

El Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes y manifestó que con fundamento en el artículo 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 64 y 65, fracción I de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al orden de día, se desarrolló lo que sigue:

I. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente preguntó a la Secretaria Técnica, si existía Quórum para iniciar la sesión, a lo que respondió que en términos de lo establecido en los artículos 3, fracción IV, 24, fracción I, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaria Técnica Suplente informó que se encontraban presentes 3 de 3 de los integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que existe el Quórum legal para sesionar, ante ello se dio inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria de 2021**.

La Secretaria Técnica del Comité dio lectura y sometió a votación el Orden del Día y de manera unánime, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:



“ACUERDO CT/02SO/006ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, fracción I, 14 fracciones I, IV, 24, 26 párrafo segundo de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Comité de Transparencia **APRUEBA** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del Orden del Día.**
- II. Requerimiento por parte de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la **ampliación de plazo** de la solicitud de acceso a información con número de folio **1811200004421**, toda vez que la información requerida sigue en proceso de análisis.
- III. Aprobación del Programa de Capacitación 2021 en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, que será implementado por la Unidad de Transparencia.
- IV. **Asuntos de Conocimiento.**
 - IV.1 Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información y Recursos de Revisión correspondiente al Primer Trimestre 2021.
 - IV. 2 Informe por parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, correspondiente al Primer Trimestre 2021.”

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

- II. **Requerimiento por parte de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la ampliación de plazo de la solicitud de acceso a información con número de folio 1811200004421, toda vez que la información requerida sigue en proceso de análisis, puntualizando dicha situación mediante el MEMORANDUM: CENAGAS-UGTP/00130/2021.**





En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia continuó con el siguiente punto del Orden del Día, indicando que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el numeral 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracción VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, mediante los oficio MEMORANDUM: CENAGAS-UGTP/00130/2021, solicitó al Comité de Transparencia del CENAGAS, la **ampliación de plazo** de la solicitud de acceso a información con número de folio 1811200004421, y someterla para su análisis, puntualizando que la información requerida sigue en proceso de análisis.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente acuerdo:

“ACUERDO CT/02SO/07ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el numeral 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracción VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, los miembros del Comité de Transparencia determinan **CONFIRMAR** la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de información con número folio 1811200004421, hasta por diez días hábiles adicionales al termino original, considerado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en virtud de que el área competente de dar atención a la solicitud de mérito, advierte que la información requerida sigue en proceso de análisis.

En consecuencia, se **insta** a la Unidad de Transparencia, notifique la presente resolución al solicitante de información, a través del Sistema de Solicitudes de Información, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.”

En uso de la palabra la Secretaria Técnica continuó con el siguiente punto del Orden del Día.



III. Informe del Programa de Capacitación 2021 en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, que será implementado por la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso el punto en el que se presentaba a los integrantes del Comité el Programa de Capacitación 2021, implementado por la Unidad de Transparencia.

Al no haber más comentarios los integrantes del Comité aprobaron el Programa de Capacitación 2021, adoptando el siguiente:

“ACUERDO CT/02SO/008ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 43, 44, 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 101, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, 1, 2, 3, 4, 6, 13, fracción XXI, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia **aprueba** el Programa de Capacitación 2021, implementado por la Unidad de Transparencia.”

En uso de la palabra la Secretaria Técnica continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

IV. Asuntos de Conocimiento.

IV.1 Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información y Recursos de Revisión correspondiente al Primer Trimestre 2021.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz a la Gerente de Transparencia a efecto de que expusiera el punto IV.1 en el que se presentaba para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información y Recursos de Revisión correspondiente al Primer Trimestre 2021.

Al no haber más comentarios los integrantes del Comité se dieron por enterados adoptando el siguiente:



“ACUERDO CT/02SO/009ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 43, 44, 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 101, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, 1, 2, 3, 4, 13, fracciones I y XXIII, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia **toma conocimiento** del Informe presentado por la Unidad de Transparencia, respecto del Informe de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión correspondiente al Primer Trimestre 2021.”

En uso de la palabra la Secretaria Técnica continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

IV.2 Informe por parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, correspondiente al Primer Trimestre 2021.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz a la Gerente de Transparencia a efecto de que expusiera el punto IV.2 en el que se presentaba para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia, referente al Informe por parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, correspondiente al Primer Trimestre 2021.

Al no haber más comentarios los integrantes del Comité se dieron por enterados adoptando el siguiente:

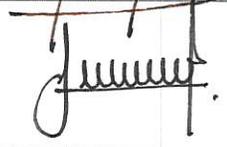
“ACUERDO CT/02SO/010ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 43, 44, 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 101, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este



Comité de Transparencia **toma conocimiento** del Informe presentado por la Unidad de Transparencia, respecto del Informe de la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, correspondiente al Primer Trimestre 2021."

No habiendo más asuntos que tratar siendo las **13:00 horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno**, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, instruyéndose a la Secretaria Técnica a dar seguimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión, levantar el Acta correspondiente, y recabar las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia, para efectos legales a los que haya lugar.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Emilio Villanueva Romero	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Lic. Kléber José Guillermo Quintero	Coordinador de Archivos del CENAGAS	
Mtra. Julia Flores Macosay	Secretaria Técnica	

Estas firmas corresponden a el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno.

